



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, Diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2022-00458-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LEIDY LORENA GOMEZ POLANCO en representación de la menor MJAG
DEMANDADO:	JOSE LIBARDO ALVARADO PARRA

El apoderado judicial de la parte actora, mediante escrito remitido al correo electrónico del despacho solicita cautela del embargo del salario del demandado, el despacho **DISPONE:**

1. **DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN** del 30% del salario y demás emolumentos devengados por el señor **JOSE LIBARDO ALVARADO PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.231.544, como empleado de la empresa de vigilancia LAOS SEGURIDAD, con sede en la ciudad de Neiva, para lo cual se oficiará al Tesorero o Pagador de la empresa LAOS SEGURIDAD, advirtiéndole que el dinero debe consignarlo en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal de esta ciudad marcando la casilla No. 1, a nombre de las partes en este proceso, aclarando que se trata de embargo en proceso ejecutivo de alimentos, limitando la anterior medida hasta completar la suma de \$2.000.000,00.

Al momento de realizar el trámite ante el Banco Agrario se debe obligatoriamente colocar la siguiente información:

No PROCESO	41001311000320220045800	
No CUENTA	410012033003	
DEMANDANTE	C.C. 1.075.299.036	LEIDY LORENA GOMEZ POLANCO
DEMANDADO	C.C. 1.075.231.544	JOSE LIBARDO ALVARADO PARRA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Elabórese los oficios respectivos y remítanse al abogado¹ para que gestione el trámite de radicación ante la empresa, debido a que no apporto correo electrónico de la entidad.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Juez

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6afaefdd4fee3f7f35ac188a7feb42c93edbd6c58494dd4270afcebd2ebd83ec**

Documento generado en 10/02/2023 12:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Andresandrade-67@hotmail.com , celular 3157942588